

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
E X T R A C T O
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA

~~LACTEOS SAN ANTONIO C.A.~~

— 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 20 de Julio de 1990, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 90-3-1-154, de 21 de Agosto de 1990; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cañar, el 31 de Agosto de 1990 con el N° 11.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura el señor Alejandro Moncayo Alvarado, en su calidad de representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la Compañía asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$1. 4'185.509,96, mediante aporte en numerario; \$1. 115'814.590,04, mediante Compensación de Créditos; \$1. 64'507.900,00, mediante Superávit por Revalorización de Activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto, que dirá: "El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles y de un valor de un mil sucres cada una. Acciones que irán numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos inclusive."

Cuenca, a 25 de Septiembre de 1990

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO, ENCARGADO